

DESPACHO, 23 de enero de 2023.-

DECRETO N° 0 1 3

VISTO:

El Expediente Municipal N° 15.061/2022, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Privada N° 01/2022, dispuesta por Decreto N° 153/2022, para la adquisición de "MIL CIEN (1100) METROS DE CABLE SUBTERRÁNEO".

Que, cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 29 de diciembre de 2022 celebrándose el Acta N° 44/2022 y se giraron las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Que, a dicha licitación se presentó UN (1) oferente, EJV ELECTRICIDAD SRL, con domicilio en Santiago del Estero N° 1198 de la ciudad de Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Que, el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por el oferente.

Que, según el informe del Secretario de Planeamiento Urbano y Hábitat visto lo expuesto en el Expediente Municipal N° 15.061/2022 y en consideración que el Departamento Compras y Suministros y el Contador General determinan que las ofertas a la compulsa privada cumple con lo previsto en su presentación y que está habilitada para su evaluación, se considera que la oferta presentada por la empresa EJV Electricidad SRL con domicilio en Santiago del Estero N° 1198 de la ciudad de Cruz Alta, provincia de Córdoba, es económica y técnicamente adecuada y conveniente al interés municipal, sugiriendo que se adjudique a dicha empresa la Licitación Privada N° 01/2022 llamada según Decreto Municipal N° 153/2022.

Que el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas ha analizado la oferta y aprueba la adjudicación a EJV ELECTRICIDAD SRL.

Que de acuerdo al Artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga l, por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE la Licitación Privada N° 01/2022 para la adquisición de "MIL CIEN (1100) METROS DE CABLE SUBTERRÁNEO".-

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍCASE a la empresa **EJV ELECTRICIDAD SRL, CUIT 30-71718376-9** con domicilio en Santiago del Estero N° 1198 de la ciudad de Cruz Alta, provincia de Córdoba, la adquisición de: 1100 METROS DE CABLE SUBTERRÁNEO 2X4 MM2 CORTE WENTINCK, precio unitario \$726.68, Precio total: \$799.348,00. 24 JABALINAS CU ½ 1.5M 12 MM ECO ARGENJAB, precio unitario \$726,68, Precio Total: \$72.448,32.- y 24 TOMACABLES P/JABALINA ½ ARGENJAB, Precio Unitario \$ 483,52, Precio Total \$11.604,48.-, por la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON OCHENTA CTVOS. (\$883.400,80.-)** precio con IVA incluido. Forma de pago: 30% anticipado y resto 15 días de fecha de factura. Entrega: 5 días.-




ARTÍCULO 3º) NOTIFÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, como así también a las empresas oferentes, a través del Departamento Compras y Suministros.-


ARTÍCULO 4º) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a imputar en la **Partida Nº 1220205010004 "OBRAS PÚBLICAS DE ILUMINACIÓN"** del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 5º) EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas y el Secretario de Planeamiento Urbano y Hábitat.-

ARTÍCULO 6º) NOTIFÍCASE a Secretaría de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 7º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al DM.-


Arq. Raúl S. PIETRONAVE
Secretario de Planeamiento
Urbano y Hábitat
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


C.P.N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Dr. Andrés GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

